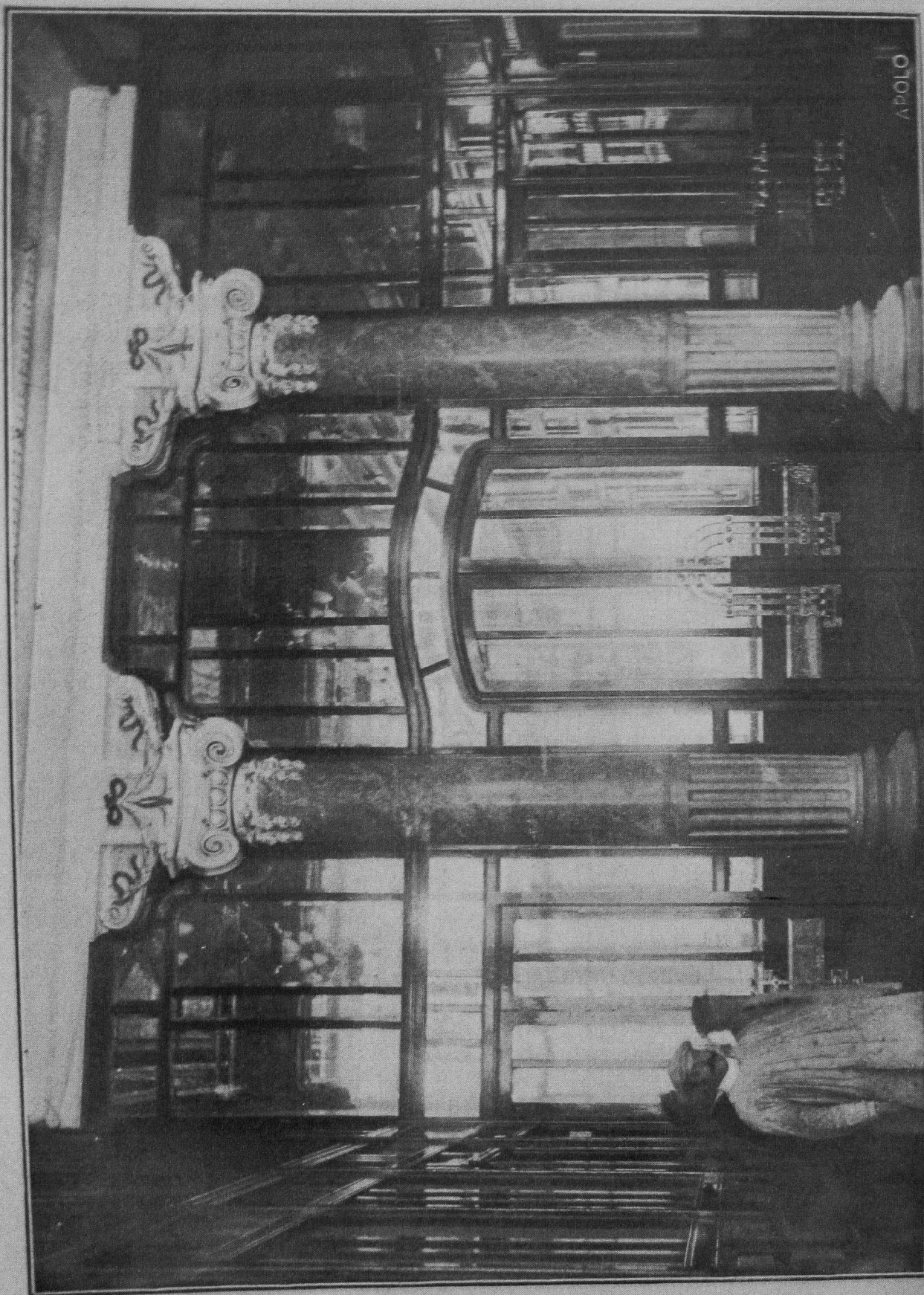


inducido al Jurado a distinguir este edificio, habríanse tenido en cuenta los preceptos establecidos por V. E. en el programa de Concurso y el patriotismo que significa en el propietario la construcción de esa obra de fábrica, de líneas severas y elegantes, levantada en una demarcación modestísima y exenta de edificaciones importantes y que contribuye a embellecer la vía pública y a estimular el emplazamiento de nuevas edificaciones que, como ésta, honren al propietario y al facultativo que la ha proyectado y dirigido.

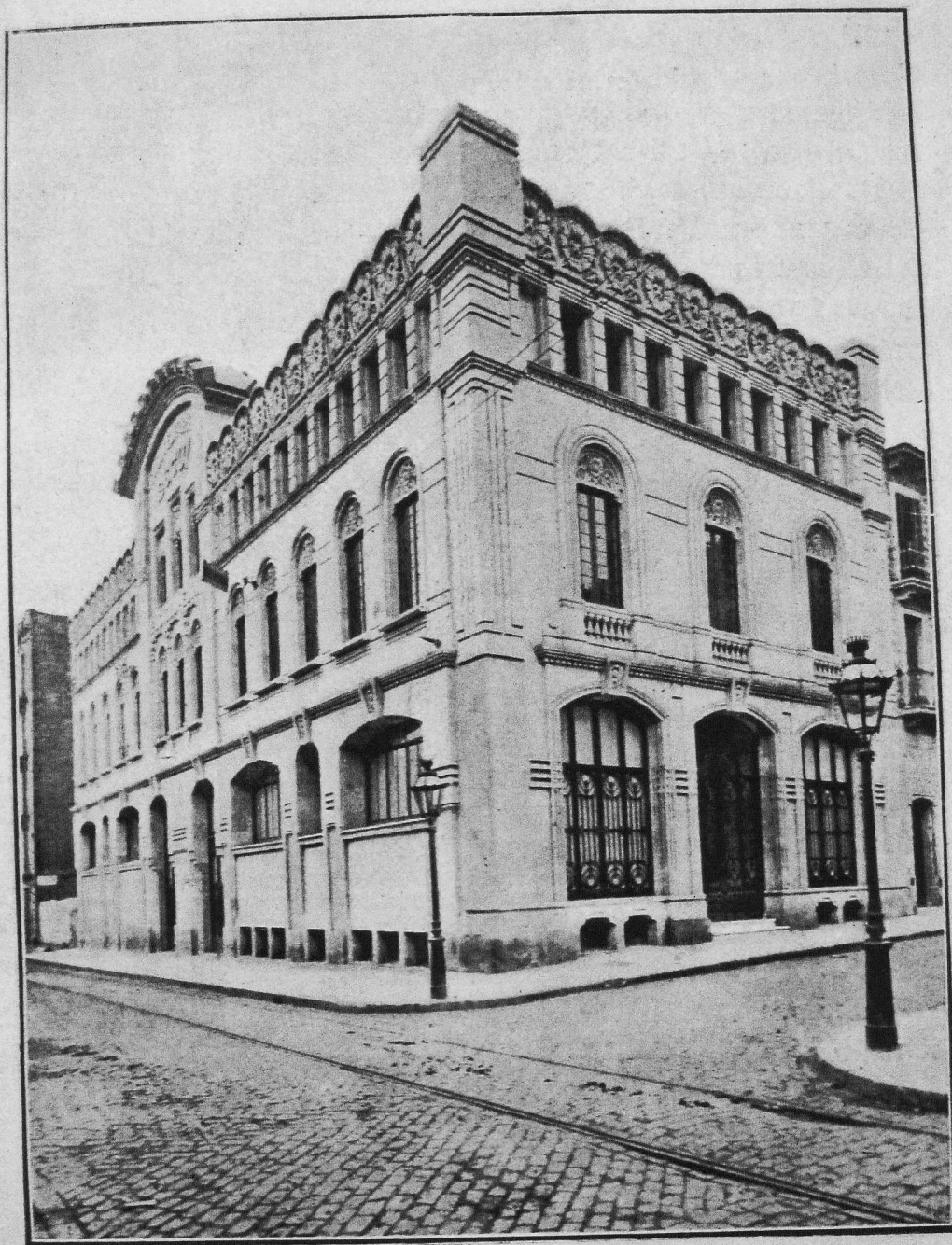
Aquí debería darse por terminado el juicio que nos ha merecido el presente Concurso, si no estimáramos de estricta justicia consignar que entre los edificios terminados durante el periodo de que se trata, ha visto el Jurado, sin que lo hubiese solicitado su autor ni el propietario, el chalet destinado a Clínica médica-operatoria propiedad del doctor Bartrina, construído en uno de los chaflanes que forma la calle de las Cortes Catalanas con la de Cerdeña y en la cual ha podido apreciar el Jurado que, detrás de unas fachadas bien proporcionadas, de líneas clásicas, no exentas de severidad, se ofrece un interior que cautiva al visitante, por su carácter risueño y sumamente elegante, que aleja de la mente la idea del sufrimiento; siendo de notar la acertada distribución del mismo, en perfecta armonía con los servicios que debe prestar, aun en sus mínimos detalles, y que causó la impresión, en la mayoría del Jurado que tuvo ocasión de examinarlo, de que podría ser acreedor a una de las primeras menciones honoríficas del presente Concurso, a no haber resultado la coincidencia de ser su autor el arquitecto don Pablo Salvat y Espasa, individuo de este Jurado, quien, desde la primera indicación que se hizo, exigió que se considerara al indicado edificio fuera de concurso.

Este es, pues, según nuestro leal saber y entender, el juicio que, obrando en justicia, nos ha merecido el presente Concurso, a cuya resolución nos ha llamado V. E., y en este concepto creemos: 1.º que debemos conceder y concedemos el Premio único del Concurso anual de Edificios, correspondiente al año 1912, a la serie de edificaciones de carácter monumental, proyectadas y construídas por el arquitecto don Luis Domenech y Montaner, que constituyen el Hospital de San Pablo y que han de formar parte del Hospital General de Barcelona, bajo la advocación de la Santa Cruz y San Pablo, con-



APOLO

Banco Hispano-Americano. Detalle del Hall, Fontanella, 6 y 8.—Arquitecto D. Miguel Madorell y Rius



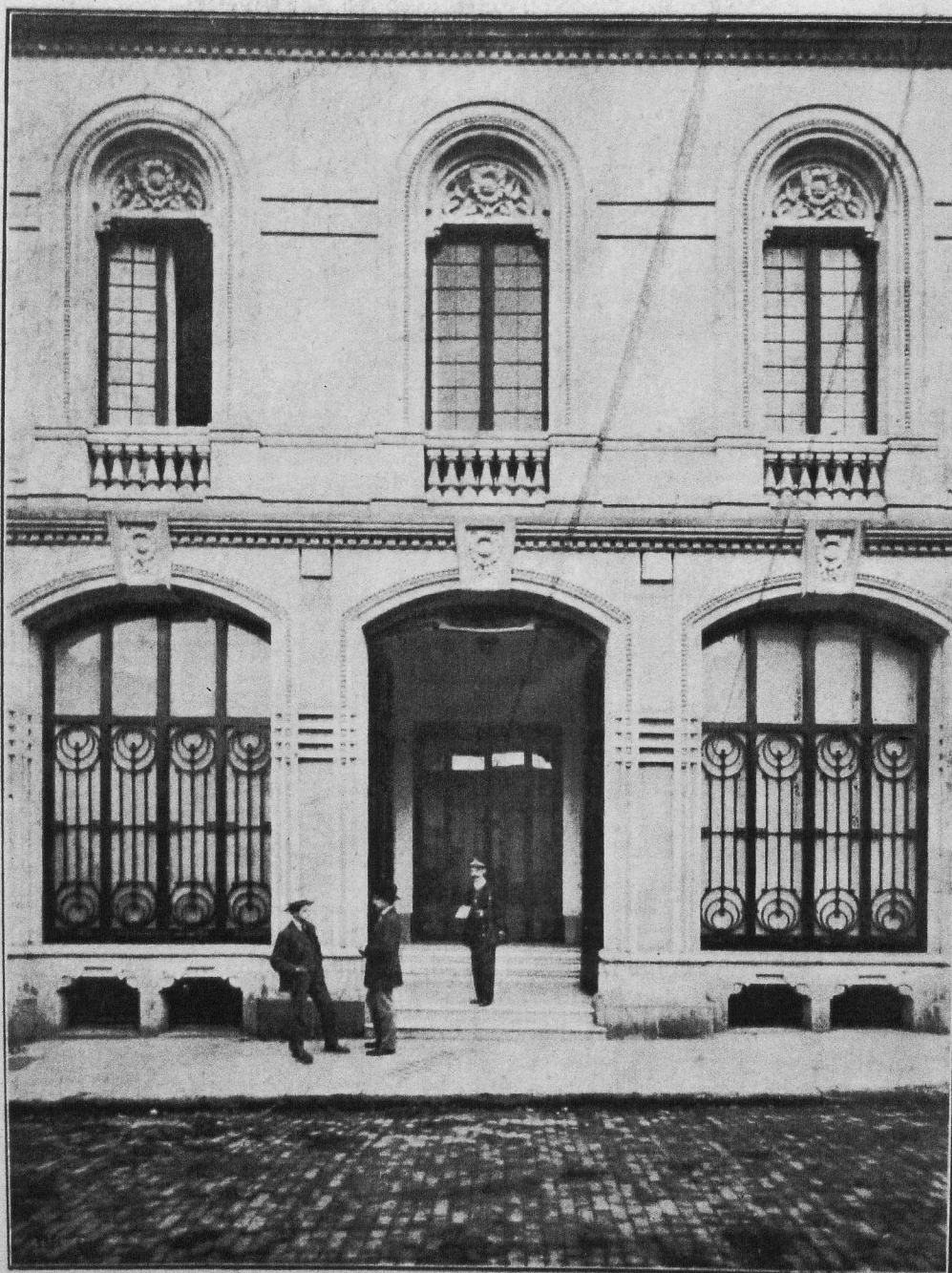
Casa editorial de D. Miguel Seguí. Fachada. Buenavista, 30.
Arquitecto D. Andrés Audet y Puig

signándosele a este Premio los honores excepcionales que se establecen en el presente fallo ;

2.º Que se conceda primera Mención honorífica al edificio proyectado y construido por el arquitecto don Miguel Mado-rell y Rius, propiedad del Banco Hispano Americano, situa-do en la calle de Fontanella, números 6 y 8, esquina a la calle de las Molas, y

3.º Que se otorgue una segunda Mención honorífica al edificio destinado a Casa Editorial, propiedad de don Miguel Seguí, construido en el número 30 de la calle de Buenavista, esquina al Torrente de la Olla, por el arquitecto don Andrés Audet y Puig.

Vea ahora V. E. nuestros juicios y resoluciones respecto del Concurso de los Establecimientos construidos e inaugurados en esta ciudad durante el pasado año 1912.



Casa editorial de D. Miguel Seguí. Detalle de la fachada principal.
Arquitecto D. Andrés Audet y Puig.